## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL Regeté D.C. trace (12) de contiembre de des mil veintitrés (2022

Bogotá D.C, trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: 11001 40 03 057 2023-00340 00

En consideración de la petición remitida por la apoderada judicial del acreedor garantizado en el escrito que antecede solicitando la terminación del trámite de la referencia, dada la aprehensión del automotor objeto de esta y dejado a su disposición en el parqueadero LA PRINCIPAL, cumpliéndose así el objeto de la presente solicitud, el Despacho DISPONE:

Primero: Se ordena el levantamiento de la orden de aprehensión del vehículo identificado con la placa IVX794, decretada en auto del siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023). Por secretaría, líbrese los oficios correspondientes.

Segundo: Líbrese oficio al parqueadero LA PRINCIPAL para que proceda hacer entrega del automotor al acreedor garantizado, tal y como lo está solicitando.

Tercero: Decretar terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega de BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A. contra JULIAN ANDRES DIAZ RODRIGUEZ.

Cuarto: Cumplido lo ordenado en los numerales primero y segundo, archívese el expediente digital con las constancias de lo acontecido.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo

Juez

## Juzgado Municipal Civil 57 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **120030b52c662699b0afbcbdfa88b82d10b59a1680ce096d23eb060dae3374ec**Documento generado en 21/09/2023 10:29:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica